

NOTIFICACIÓN DE NUEVAS INSTRUCCIONES REFERENTES A LA COVID- 19

Teniendo en cuenta la gran incidencia que en este momento se está produciendo. El Departamento competente en materia educativa junto con las instrucciones del Ministerio de sanidad, nos dictan una serie de medidas excepcionales y temporales para el reinicio del segundo trimestre del curso escolar 21/22. La nueva variante que tenemos en el momento, tiene un carácter altamente contagioso y es por ello que nos vuelven a recalcar la importancia de la responsabilidad individual de las personas.

Se recuerda al personal del centro, docente y no docente, como el alumnado, la importancia del **uso de mascarillas en buen estado (y de repuesto)**, como mejor medida de prevención y que resulta obligatorio tanto en espacios interiores como exteriores.

Se recuerda a las familias la importancia de **no llevar al alumnado ante cualquier sospecha o la aparición de sintomatología compatible con el coronavirus.**

Se informa que la **Comisión de Salud Pública** ha decidido **reducir el periodo de aislamiento para las personas con Covid-19 que no presenten síntomas o presentan síntomas leves**, así como la reducción en el periodo de cuarentena para aquellas personas identificadas como **contactos estrechos** de pacientes de Covid-19 y **que no estén vacunadas, de 10 a 7 días**, salvo personas vulnerables o que así lo establezca el facultativo sanitario.

Se recuerda que los **contactos estrechos vacunados con pauta completa estarán exentos de cuarentena**, salvo las excepciones que recoge la “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19 del 22 de diciembre”. En cambio, **los contactos estrechos no vacunados realizarán una cuarentena de 7 días siempre y cuando no desarrollen síntomas durante este periodo.**

Se informa que **únicamente se realizará la identificación de contactos estrechos en aquellos ámbitos en los que la exposición se considere de alto riesgo** por la presencia de personas con una mayor vulnerabilidad como **centros sanitarios y residencias de mayores u otros centros socio-sanitarios**. Por lo tanto, y en principio, no se realizará la identificación de contactos estrechos en los centros educativos.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS DEL CENTRO

- Se priorizan las **tutorías y reuniones del profesorado de manera telemática**. Se deberá asegurar que todas las personas tengan garantizada la accesibilidad a las mismas y puedan acreditarse la presencia virtual de todas las personas.
- **No podrá acceder personal ajeno al centro**, más allá del que resulte necesario respecto a las actuaciones propias del mantenimiento del centro educativo.

- **No se llevarán a cabo actividades que supongan la entrada de otras personas ajenas al centro**, ni para actividades individuales, ni para actividades colectivas aunque estas se realicen al aire libre.
- **Se limitan las actividades que implican interacción de dos o más grupos de convivencia** aunque estas sean al aire libre. Cuando algunas clases deban impartirse con varios grupos de convivencia, la distribución del aula debe tener en cuenta la agrupación de los alumnos del mismo grupo de convivencia y separarlos del resto
- Se **evitará el uso de aulas comunes** si la materia lo permite.
- Durante el recreo, los alumnos de 1º y 2ºESO priorizarán los **primeros 10 minutos para comer el almuerzo**, manteniendo siempre una distancia prudencial.

Todas estas medidas se revisarán a lo largo del segundo trimestre y estarán sujetas a variaciones dependiendo de la situación epidemiológica y cualquier instrucción que se nos indique.